



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 317/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Romina Gabriela GONZALEZ RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Diseño de Producto sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 317/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

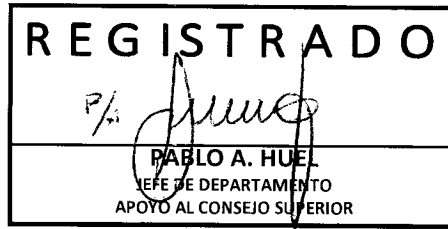
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 317/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración General y



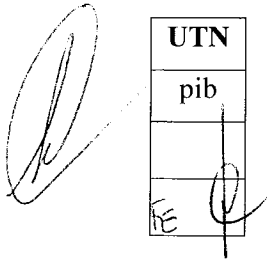
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Economía General, a la alumna Romina Gabriela GONZALEZ RUIZ, Legajo N° 2876,
de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1569/2018



ING. VÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior